AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°175/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y MANUAL CORPORATIVO" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 09 de diciembre de 2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°054/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de diciembre de 2014, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo", con ID Nº 272.091.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y DOCUMENTACIONES LEGALES; 6) EVALUACIÓN TÉCNICA; 7)EVALUACIÓN DE COSTO; 8) EVALUACIÓN COMBINADA; 9) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; 10) CONCLUSIÓN; y 11) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuestas las firmas COEFICIENTE S.R.L. y BRANDON S.A. en la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas técnicas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, las ofertas presentadas por las firmas COEFICIENTE S.R.L. y BRANDON S.A., se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y cumplieron con las documentaciones legales.-

Que, conforme a la Evaluación Técnica realizada se concluyó que tanto la firma COEFICIENTE S.R.L. como la firma BRANDON S.A. obtuvieron un total de ochenta (80) puntos, obteniendo ambas el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.-

Que, en la evaluación de costo la firma BRANDON S.A. obtuvo 100 puntos y la firma COEFICIENTE S.R.L. obtuvo 68, 28 puntos, resultando en consecuencia que en la evaluación combinada la firma BRANDON S.A. obtuvo 86 puntos y la firma COEFICIENTE S.R.L. obtuvo 76,48 puntos.-

Que, de conformidad a lo expresado en la Carta de Invitación del Llamado (Anexo B) la adjudicación debe recaer en la empresa con el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, la firma BRANDON S.A., fue propuesta por el referido Comité para la Adjudicación.-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar a la firma BRANDON S.A. el llamado a Contratación Directa para la "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°175/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y MANUAL CORPORATIVO" (Hoja 2 de 2).-

.../////...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la "Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo" con ID Nº 272.091, a la firma BRANDON S.A., por un monto total de Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil (₲ 48.650.000), IVA incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem.	Descripción	Unidad de Medida	BRANDON S.A.
1	Consultoría para Rediseño de Marca y Manual Corporativo, según especificaciones técnicas.	Unidad Global	₲ 48.650.000
	Precio Total Gs. IVA incluido		₲ 48.650.000

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL